

La finca “Charca de Brozas y su Ejido” se encuentra en las proximidades del casco urbano de Brozas, con unos aprovechamientos tradicionales destinados a la ganadería y a la pesca. La finca es una zona ecotonal, puesto que, a esta zona húmeda la rodean llanuras pseudoesteparias y montes adehesados. Además, cuenta con valores etnográficos de interés singular, como son sus hornos de teja, sus eras para la trilla, etc.

Por otro lado, hay que hacer mención a los valores sociales, culturales y educativos de la zona, destacando los usos que en la actualidad se vienen realizando como es la educación ambiental, ocio, esparcimiento y deporte de los habitantes de Brozas y de las localidades cercanas. Esta función sociorrecreativa, se compatibilizará proporcionando formas de uso y disfrute del Espacio Natural de manera compatible con su conservación.

La Charca de Brozas y su ejido están dotadas de infraestructuras adecuadas, en ella se encuentra enclavada una aula de naturaleza sobre especies piscícolas, observatorios de avifauna y se han realizado obras de adecuación ambiental y social.

La finca “Charca de Brozas y Ejido” ocupa una superficie de 67,0674 hectáreas y se encuentra en el término municipal de Brozas, estando incluida dentro de los polígonos:

Polígono 07:

Parcela 9005

Parcela 0066. Subparcelas a, c y d (queda excluida subparcela 0066-b)

Parcela 0069

Polígono 6:

Parcela 0063

En aplicación del artículo 33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y dentro del procedimiento de declaración, se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual los afectados y entidades interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la declaración de este espacio protegido.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 10 de febrero de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

**RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Almazara Ecológica Maimona”.**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060110, denominada “ALMAZARA ECOLÓGICA MAIMONA”, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación de fincas agropecuarias para la elaboración y posterior distribución de sus productos, con especial referencia al aceite de oliva y la elaboración ecológica de los mismos. Tiene un capital social de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €). Su domicilio social se establece en C/ San Lorenzo, nº 11 de Los Santos de Maimona (Badajoz), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por D. Miguel Ángel Llerena Galera como Presidente, D. Francisco Javier Llerena Galera como Secretario y D. Juan Luis Llerena Galera, como Vocal.

En Mérida, a 14 de febrero de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Esma”.**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060111, denominada “ESMA”, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación agrícola. Tiene un capital social de seis mil euros (6.000,00 €). Su domicilio social se establece en C/ Patricio